



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL**

NOTA N° 127 /19
LETRA: B.F-U.C.R.

Ushuaia, 30 JUL. 2019

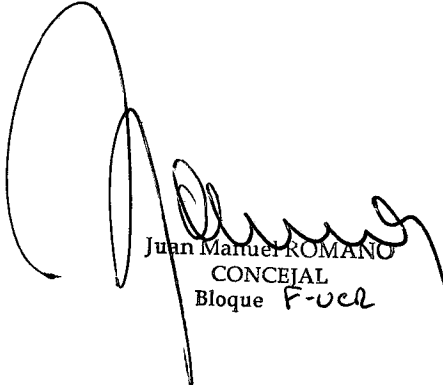
Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto del corriente año, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto del "Jardín Botánico Ushuaia", proyecto creado a partir del Convenio de Uso y Custodia N° 12546, suscripto por el Intendente y la "Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego", aprobado por el Decreto Municipal N° 1600/18, según los fundamentos que se adjuntan.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/7/19 Hs. 13:48
Numero:	558
Folios:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque F-UCR



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL**

FUNDAMENTOS

Mediante el Convenio de Uso y Custodia registrado bajo el N° 12546, celebrado el 28 de junio de 2018 entre el Municipio de Ushuaia y la Asociación Civil Nuria de Tierra del Fuego, se cedió por un plazo de 20 años una fracción fiscal sin mensurar, ubicada en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra, lindera por el Oeste al Macizo 6 de la Sección 0, para que en la misma dicha Asociación emplazara y desarrollara el proyecto de un Jardín Botánico.

Dicho Convenio fue aprobado por el Decreto Municipal N° 1600/18, de fecha 2 de octubre de 2018, y remitido a este Concejo para su ratificación, la cual fue efectuada mediante la Ordenanza N° 5543, de fecha 7 de Noviembre de 2018.

En el tratamiento de dicha ratificación se destacó la importancia de conservar la flora local, a través de la generación de un nuevo espacio cuyo objetivo primordial es realizar acciones que promuevan el cuidado y valor de nuestro marco natural.

El mencionado convenio otorgaba a la Asociación un plazo de noventa (90) días contados desde su entrada en vigencia para presentar un proyecto que sería evaluado por las áreas técnicas municipales competentes en la materia.

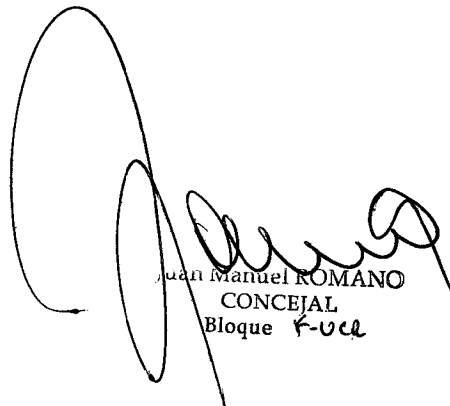
A la fecha el mencionado plazo se halla holgadamente cumplido, y no tenemos formalmente ninguna novedad respecto del proyecto, su puesta en marcha ni las actividades que la Asociación despliega en el terreno cedido.

Cabe destacar que uno de los pilares fundamentales de la firma del convenio fue establecer un espacio de acceso público en el cual se trabajara para reforzar los lazos de nuestros vecinos y vecinas con dicho ámbito natural, tal como en otras palabras destaca la cláusula segunda de dicho convenio: *"lo más valioso en el Jardín Botánico Ushuaia serán sus visitantes y se trabajará para generar condiciones y equipamientos que fomenten su uso y aprovechamiento. La Política Social buscará en todo momento la equidad en el acceso, promoviendo el acercamiento de sectores que por sus condiciones socioeconómicas tengan menos oportunidades de acceso a este tipo de espacios"*.

Entendemos como evidente que, por la falta de novedades y difusión de acciones, dicho objetivo se halla incumplido por completo a la fecha.

Por otra parte, la cláusula novena de dicho convenio establece de modo preciso las causales de su rescisión, enunciando entre ellas el incumplimiento del desarrollo de los trabajos exigidos en carácter de obligación y el cambio de objeto, en relación a lo aprobado por las autoridades del municipio.

El Ejecutivo tiene establecida la obligación de verificar de forma periódica el cumplimiento de los términos y condiciones del convenio, según se establece en la cláusula décima del Convenio, por lo que deberían contar a la fecha con información y relevamientos actualizados que sirvan para dar respuesta a la solicitud de datos que promovemos.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque F-UCR



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

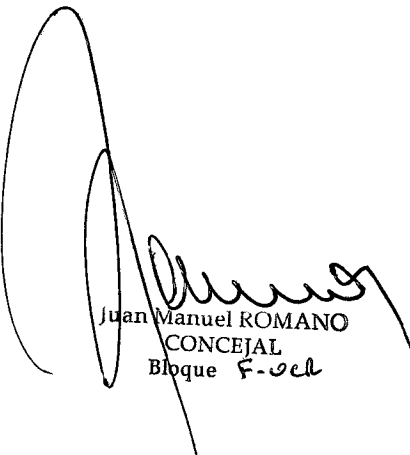
BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, remita información respecto del avance del Proyecto "Jardín Botánico Ushuaia" y las acciones desarrolladas en el marco del mismo, conforme las condiciones y plazos establecidos en el Convenio de Uso y Custodia N° 12546, suscripto por el Sr. Intendente y la "Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego", aprobado por el Decreto Municipal N° 1600/18, ratificado por este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 5543, de fecha 7 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/19.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque F-och